## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley 4340 - Decreto Nº 125 DECLARASE DE INTERES PUBLICO Y SUJETO A EXPROPIACION TERRENO UBICADO EN LA MERCED PARA EMPLAZAMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Declárase de interés público y sujeto a expropiación, el lote ubicado en la localidad de La Merced, Departamento Paclín, que mide 33,5m al Norte y Sud por 14,0m. al Este y Oeste, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Roque Soria Leiva; al Sud, Calle Catamarca; al Oeste Roque Soria Leiva y al Este, Patricio Angel Ponce individualizado en Catastro de la Provincia con la siguiente nomenclatura: 11-24-05-5446.

ARTICULO 2.- El terreno referenciado en el Artículo anterior, será destinado al emplazamiento de una Central Telefónica a instalarse por ENTel.-Catamarca.

ARTICULO 3.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a Rentas Generales.

ARTICULO 4.- De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:04:11

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa